**PROPUESTA**

**AGENDA DIGITAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE eLAC2022**

**A. ANTECEDENTES**

1. La Agenda 2030 reconoce un nuevo cambio de época y un momento de oportunidad, donde la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión global tienen un gran potencial para acelerar el progreso humano, facilitar el acceso a la información y desarrollar sociedades del conocimiento, reconociendo también que la innovación científica y tecnológica es crítica en áreas centrales para el desarrollo como la salud y la energía. En esta agenda las tecnologías de la información y la comunicación se indican expresamente como instrumentos para mejorar la calidad de la educación, promover el empoderamiento de las mujeres mediante el uso de tecnología, motivar la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, además de ser parte de los medios para instrumentalizar su implementación[[1]](#footnote-1).

2. Durante la Sexta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en Cartagena de Indias del 18 al 20 de abril de 2018, se aprobó la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020) y se acordó celebrar la Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe en Brasil en 2020, con el propósito de dar continuidad a este espacio de cooperación, renovando sus compromisos con una visión más allá de 2020.

3. La Agenda Digital para América Latina y el Caribe tiene el objetivo de ser un instrumento catalizador de los esfuerzos de cooperación regional en materia digital y un mecanismo para promover el diseño de políticas, la investigación, el desarrollo de capacidades y el diálogo político en torno a los desafíos y oportunidades que presenta la transformación digital en la sociedad y la economía.

4. El Mecanismo de Seguimiento de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020) cuenta con tres niveles de coordinación y cooperación: la Conferencia Ministerial de Seguimiento, la Mesa Directiva y los Puntos Focales. Acompañan al Mecanismo de Seguimiento observadores que representan a la sociedad civil, el sector privado y la comunidad técnica de Internet de la región. La CEPAL ejerce las funciones de Secretaría técnica del proceso.

5. Para la elaboración de esta propuesta se realizó una encuesta a los Puntos Focales y observadores de eLAC2020, además de una revisión de fuentes bibliográficas. La siguiente propuesta tiene el objetivo de dar continuidad acuerdos antes mencionados y proporcionar los insumos para el diálogo político que tendrá lugar en el marco de la Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe. A continuación, se presenta la Agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC2022), que incluye 8 áreas de acción y 29 objetivos.

**B. ÁREAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS**

**1. Infraestructura digital**

**Objetivo 1:** Promover el despliegue de la banda ancha y las redes de alta capacidad, mediante la promoción de la competencia y establecimiento de un entorno favorable a la inversión.

**Objetivo 2:** Impulsar la conectividad en condiciones asequibles y de calidad en las zonas remotas, áreas rurales y semiurbanas, estimulando el desarrollo de las redes comunitarias y los modelos alternativos de inversión y sustentabilidad.

**Objetivo 3:** Impulsar políticas e incentivos para el despliegue y la operación de infraestructura y las tecnologías necesarias para el desarrollo de Internet, especialmente puntos de intercambio de Internet (IXP) y los protocolos IPv6.

**Objetivo 4:** Impulsar el despliegue coordinado y armonizado de 5G en todos los países de la región, facilitando la provisión de espectro bajo los estándares y recomendaciones internacionales.

**2. Transformación digital y economía digital**

**Objetivo 5:** Impulsar la adopción, difusión y uso efectivo de herramientas digitales avanzadas para promover la productividad de las empresas, fomentar el dinamismo empresarial y el cambio estructural, con foco en las pequeñas y medianas empresas (PyME).

**Objetivo 6:** Promover ecosistemas de emprendimiento y acciones de colaboración públicas y privadas para impulsar la innovación basada en datos y acelerar los emprendimientos de base tecnológica, considerando incubadoras, aceleradoras y redes empresariales.

**Objetivo 7:** Estimular opciones de financiamiento diversificadas para emprendimientos de base tecnológica, incluidas fuentes alternativas de financiamiento, préstamos de persona a persona, servicios financieros de plataformas digitales y otros, además de utilizar las tecnologías digitales para reducir las asimetrías de información y las barreras de acceso a mercados de capital.

**Objetivo 8:** Atender los desafíos emergentes de la economía digital mediante la actualización de normas y regulaciones en materia fiscal, de competencia y comercio internacional, en un marco que fomente el desarrollo sostenible.

**3. Gobierno digital**

**Objetivo 9:** Establecer e impulsar estándares de servicios digitales que faciliten y agilicen los servicios gubernamentales y promuevan múltiples canales de acceso, favoreciendo un entorno regional interoperable de servicios digitales mediante el desarrollo de infraestructura, plataformas, arquitecturas, estándares y sistemas integrados.

**Objetivo 10:** Promover la adopción de una estrategia regional de estándares para la gestión e interoperabilidad de la identidad digital, la firma digital o electrónica avanzada, la apostilla electrónica y la historia clínica electrónica, que impulsen innovaciones en los sectores público y privado, preservando la privacidad de la información, fortaleciendo la seguridad y la confianza en las transacciones en línea.

**Objetivo 11:** Promover el uso de sistemas digitales para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas, que permita asegurar la transparencia, la vigilancia ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.

**4. Inclusión y habilidades digitales**

**Objetivo 12:** Impulsar el desarrollo y la incorporación de habilidades digitales y de pensamiento computacional en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante la actualización de los contenidos curriculares, acorde a las capacidades que demandarán las actividades del futuro.

**Objetivo 13:**  Fortalecer las habilidades digitales avanzadas, técnicas y profesionales, y proveer incentivos para que las empresas y los gobiernos capaciten continuamente a los trabajadores, con base en las necesidades locales y las demandas del mercado laboral.

**Objetivo 14:**  Promover una ciudanía digital que incentive el desarrollo de habilidades y competencias digitales para el uso innovador, seguro y responsable de las TIC para la inclusión digital.

**Objetivo 15:**  Promover la accesibilidad de las tecnologías digitales como condición necesaria para la inclusión de las personas con discapacidades visuales, auditivas, de movilidad, de destreza y cognitivas en el trabajo, la educación, la salud, el acceso a la justicia, los servicios públicos y las ciudades inteligentes.

**Objetivo 16:**  Promover una perspectiva integral de igualdad de género en las políticas públicas de desarrollo digital, asegurando el pleno acceso y uso de las TIC a las mujeres y niñas, además del impulso de su participación y liderazgo en espacios públicos y privados de decisión

**Objetivo 17:** Promover las nuevas formas de empleo y el teletrabajo en la región, actualizando las políticas laborales para impulsar una protección social adecuada y la participación de los trabajadores en la economía digital.

**5. Tecnologías emergentes para el desarrollo sostenible**

**Objetivo 18:**  Impulsar la innovación digital y de datos, mediante incentivos para el desarrollo de nuevos productos, la provisión de financiamiento público y privado, un entorno regulatorio flexible y el estímulo a la innovación abierta.

**Objetivo 19:**  Promover la apertura y la reutilización de datos en el sector público y privado para impulsar innovación y la co-creación de valor.

**Objetivo 20:** Impulsar el uso de tecnologías emergentes avanzadas de manera convergente e interoperable, considerando a su vez aspectos de ética, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, seguridad y privacidad.

**Objetivo 21:** Promover el uso de tecnologías digitales para prevenir, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático y los desastres naturales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el desarrollo sostenible.

**6. Confianza y seguridad digital**

**Objetivo 22:**  Prevenir y combatir el cibercrimen mediante políticas públicas y estrategias de seguridad digital, el desarrollo y/o establecimiento de marcos normativos, el fortalecimiento de capacidades y la coordinación local, regional e internacional entre equipos de respuesta a incidentes informáticos

**Objetivo 23:** Coordinar acciones orientadas a garantizar la privacidad, la protección de datos personales, la defensa del consumidor en línea, el acceso a la información pública y la libertad de expresión, en el entorno digital, evitando el uso indebido y no autorizado de los datos, y fortaleciendo los mecanismos de colaboración entre las autoridades competentes de la región.

**7. Mercado digital regional**

**Objetivo 24:** Promover una estrategia de mercado digital regional que facilite el comercio electrónico transfronterizo mediante la integración de la infraestructura digital, la coherencia normativa, el libre flujo de datos, la facilitación del comercio digital, la mejora de los servicios postales y de logística y la promoción de regulaciones que promuevan la innovación en los servicios de pagos digitales.

**Objetivo 25:** Facilitar una mayor coordinación regional mediante un plan de integración digital que establezca una visión y objetivos comunes, con mecanismos de diálogo y coordinación con las organizaciones regionales y subregionales existentes.

**8. Cooperación regional digital**

**Objetivo 26:**  Promover una cooperación regional digital fortalecida en los procesos de gobernanza de Internet, reforzando los mecanismos regionales de diálogo y los mecanismos de múltiples partes interesadas.

**Objetivo 27:** Fortalecer la institucionalidad de las entidades responsables de diseñar, implementar, dar seguimiento y continuidad a las políticas públicas de transformación digital y las agendas digitales nacionales, y promover la articulación y participación de las distintas partes interesadas en el desarrollo de estas políticas.

**Objetivo 28:**  Promover la coherencia normativa digital a nivel regional, especialmente en materia de protección de datos, ciberseguridad, comercio electrónico y defensa del consumidor en línea.

**Objetivo 29:** Mejorar la medición de la transformación digital y la economía digital reforzando los procesos de recolección de datos para las estadísticas oficiales que incluya el uso de tecnologías avanzadas y el fortalecimiento y armonización de marcos comunes de indicadores y su monitoreo a través de observatorios regionales.

1. Resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015. [↑](#footnote-ref-1)